



México, D.F. a 29 de junio de 2015.

Circular No.- 9

CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS, DE APOYO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA, DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, AL DESARROLLO Y FOMENTO TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL, EDUCATIVAS VINCULADAS A CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, ÓRGANOS DE APOYO, ORGANISMOS AUXILIARES, COORDINACIÓN DE ASESORES, Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PRESENTES

Con el propósito de facilitar y optimizar el trabajo de las dependencias politécnicas que forman parte de esta Dirección a mi cargo, y con fundamento en los artículos 12 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica; 1, 2, 5 y 6, fracciones I, VI, VII y XXIII del Reglamento Orgánico; 137 y 139 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, me permito notificarles que a partir de esta fecha y en tanto se concluyen los trabajos relacionados con la elaboración de los nuevos manuales de organización y la modificación a la estructura orgánica correspondiente, la coordinación, supervisión, responsabilidad y mando de las áreas que se enlistan a continuación, se deberá ejercer según se dispone en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	ÁREA A LA QUE DEBERÁ REPORTAR
Cluster Politécnico, Veracruz	Secretaría de Extensión e Integración Social
Cluster Politécnico, Chihuahua	Secretaría de Extensión e Integración Social
Coordinación de Comunicación Social	Coordinación de Asesores
Coordinación de Relaciones Públicas	Coordinación de Asesores
Defensoría de los Derechos Politécnicos	Oficina del Abogado General
Unidad Politécnica Gestión con Perspectiva de Género	Oficina del Abogado General

Por lo antes expuesto, instruyo a los titulares de las dependencias involucradas llevar a cabo de inmediato las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA"

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECCIÓN GENERAL